



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 8 DE JUNIO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **11001020300020210446101** FALLO **STC7173-2022** FECHA DE FALLO: MIERCOLES, 8 DE JUNIO DE 2022 RESULTADO: **DENIEGA** EL AMPARO SOLICITADO POR WEIMAR HERNÁN GORDILLO SALINAS CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE ESA CIUDAD, EXTENSIVA A LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.. DE NO SER IMPUGNADO, REMITASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA **A BLANCA LILIA ORJUELA ORJUELA (APODERADA DE RENSO RODRIGO BERNAL), JORGE EDUARDO ABONDANO LEÓN(VICTIMA), RENSO RODRIGO BERNAL VALBUENA (PROCESADO), ADRIANA MARÍA ÁLVAREZ AGUAS (PROCESADA), CARLOS ALFONSO SALAMANCA CORREDOR (PROCESADO) ASÍ COMO LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL